

Madrid, 13 de octubre 2026

CCOO presenta mediación en SIMA con motivo de la compensación por el solapamiento de los festivos

Desde **CCOO Grupo Empresas Telefónica** **se ha acordado por unanimidad presentar mediación ante el SIMA con motivo de la compensación por el solapamiento de los festivos con el descanso semanal**.

Tras la sentencia del tribunal supremo. 997/2024, de 9 de julio (RCO num. 222/2022), la Directiva 2003/88/CE y en el artículo 37.1 del Estatuto de los trabajadores, **donde se dicta sentencia sobre la obligación de compensar los festivos** que caen en sábado, **el pasado 17 de febrero CCOO se dirige a RRLL** para solicitar la compensación económica o la reasignación de un día libre en los casos de solapamiento semanal con cualquiera de los 14 festivos anuales.

Como respuesta a dicho escrito de **CCOO** la empresa nos traslada sus consideraciones indicando que dicha sentencia no resulta trasladable a la realidad organizativa ni a la legislación vigente en nuestro CEV.

Una vez agotada la vía de negociación con RRLL, CCOO en solitario ha presentado escrito de mediación en SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) para intentar buscar un acuerdo previo a la interposición de un posible conflicto colectivo.

Desde CCOO garantizamos que ninguna persona trabajadora vea reducido su derecho legal a los festivos anuales reconocidos por la normativa vigente.

Área de Negociación Colectiva
CCOO Grupo Empresas Telefónica

CCOO Grupo Empresas Telefónica
Ronda de la Comunicación s/n Edif. Este 2 Bajo
28050 Madrid